

Expte. Ref. CUDAP N° 0043945/2012

Córdoba, 07.09.2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios del Sr. **GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I N° 25.526.763** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan 57397, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia, del Plan de Estudios (676), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de la Coordinadora Académica de la carrera Ciclo de Licenciatura. Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL


Resuelve:

Art. 1º: OTORGAR al Sr. **GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I N° 25.526.763** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que a continuación se detallan: MÓDULO INTRODUCTORIO, calificación 7 (siete); MÓDULO INVESTIGACIÓN SOCIAL, calificación 8 (ocho); MÓDULO ANÁLISIS DE LA REALIDAD, calificación 8 (ocho) y MÓDULO TRABAJO SOCIAL, calificación 7 (siete), todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.


Art. 2º: OTORGAR al Sr. **GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I N° 25.526.763** equivalencia **PARCIAL** en la asignatura **ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:** la alumna deberá rendir los contenidos correspondientes al eje temático 1: el concepto de intervención: estado actual del debate y al eje temático 3: el debate de la intervención en diverso tipo de escenarios: grupal, familiar, institucional y comunitario. Presentará para evaluación parcial las guías N° 1 y N° 4, respectivamente, aprobadas las mismas, regularizará el módulo, pudiendo rendir el examen final del mismo; todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 3º: Establecer que el Sr. **GARAYO, DAVID GUSTAVO, D.N.I N° 25.526.763** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 4º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EZEQUIEL GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

243/12